



**NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a)  
**SHUDIAK MARUN LEYLA**  
**22578985**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 1129  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 2/28/2020  
**Tipo de Acto Administrativo:** “Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente  
**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** SHUDIAK MARUN LEYLA  
**Identificación del Notificado:** 22578985

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1129 de 2/28/2020

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok  
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo R  
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



RESOLUCIÓN NÚMERO 01129

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) SHUDIAK MARUN LEYLA, identificado(a) con C.C. No. 22578985 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2020-ER007344 de fecha 26/02/2020 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 02748 de fecha 22/03/2019, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio comprendido entre 08/02/2017 al 07/02/2020 ( 3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Cursos Capacitación de 7 créditos expedidos por la Fundación Universitaria Del Área Andina-Principal-Bogotá D.C. - Bogotá D.C..

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 18/03/2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) SHUDIAK MARUN LEYLA, identificado(a) con C.C. No. 22578985 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.
ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Barranquilla (Atl), a los 28/02/2020

[Handwritten signature]

BIBIANA RINCON LUQUE Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl) Elaboro: A. LOPEZ Reviso: O. GALAN - F. ROMERO Aprobo: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl) 3714700 - Fax: 3714700